

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:24:10  
Recibo No. S002004236, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JzrU7huQN2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES  
Sigla : PROCAFES  
Nit : 900526463-1  
Domicilio: Apía, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0504709  
Fecha de inscripción: 28 de mayo de 2012  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : VEREDA TRAVESIAS KILOMETRO 1 VIA APIA - VITERBO  
FINCA BARCELONA  
Municipio : Apía, Risaralda  
Correo electrónico : asociacionprofaces@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3145224993  
Teléfono comercial 2 : 3146112842  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA TRAVESIAS KILOMETRO 1 VIA APIA - VITERBO  
FINCA BARCELONA  
Municipio : Apía, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : asociacionprofaces@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2012 de la Asamblea De Constitucion de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2012, con el No. 215312 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES,

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:24:10  
Recibo No. S002004236, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JzrU7huQN2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sigla PROCAFES.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de mayo de 2032.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- La presente asociación tiene como objeto social el desarrollo empresarial, la productividad y la competitividad de los empresarios de cafés especiales que se enmarca en las políticas del estado colombiano, como asociación sin ánimo de lucro, la asociación tendrá como finalidad para su desarrollo la realización de las siguientes actividades: A. Celebrar convenios con entidades nacionales e internacionales, con miras a investigar las diferentes especies de café, cultivadas en Colombia y otros países, siempre y cuando, contribuyan al mejoramiento de su calidad y economía en su producción y posterior procesamiento e industrialización. B. Divulgar el cultivo del café en sus diferentes especies y modalidades, prestando asesoría técnica y científica, con el fin de lograr la mejor calidad posible a los mejores costos y precios para el mercado nacional e internacional. C. Prestar asesoría y asistencia técnica, evaluando para tal efecto los predios de los futuros cultivadores, recomendando a sus propietarios la viabilidad o no de la siembra. D. Realizar, seminarios, simposios, charlas y conferencias, en las diferentes regiones donde existan cultivos de asociados, con el fin de ilustrados sobre los últimos adelantos y técnicas del cultivo. E. Recomendar a sus socios el paquete técnico y de insumos, a los mejores precios del mercado. F. Establecer el sistema de cadenas productivas y alianzas estratégicas entre todos sus productores asociados, con el fin de lograr las mismas normas de control de calidad exigidas en los mercados internos y externos. G. Asistir a sus asociados ante los organismos de crédito para la obtención de los recursos que demande la siembra y producción. Estableciendo contratos de venta a futuro, nacional e internacionalmente. H. Mantener el estado de alerta con una unidad técnica y de insumos agrícolas, con el fin de combatir las posibles plagas y enfermedades que afecten los cultivos de café. I. Contribuir a satisfacer las necesidades comunes del asociado, con el fin de lograr la reducción de la pobreza en el sector rural. J. Apoyar el desarrollo de unidades productivas pecuarias y/o empresariales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias. K. Canalizar los recursos económicos, tecnológicos o de capacitación, provenientes del estado, auxilios o donaciones nacionales e internacionales para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector rural. L. Organizar y representar a los asociados ante el estado y la sociedad en procura de su reivindicación social y

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:24:10  
Recibo No. S002004236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JzrU7huQN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

economica. M. Defender politicas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad. N. Todas las demás sugerencias, propuestas por sus asociados y que sean aprobados en asamblea general por mayoría calificada de sus asistentes. Parágrafo: Para el logro de sus objetivos la asociación podrá desarrollar todas las actividades concernientes a su finalidad. Objetivo principal.- Buscar el bienestar social para todos los asociados y no asociados. Medios.- Para el cumplimiento de sus fines, la asociación podrá desarrollar entre otras las siguientes actividades: A. Promover campañas de culturización y sensibilización entre sus asociados. B. Participar en exposiciones, simposios, asambleas, seminarios y conferencias que tiendan a enriquecer el mayor desarrollo científico y técnico sobre el cultivo e industrialización del café. C. Celebrar contratos o convenios civiles, sociales, jurídicos, comerciales y económicos, que permitan la financiación para la producción e industrialización del café. D. Contratar y celebrar alianzas estratégicas y/o convenios e intercambios con entidades privadas, estatales y educativas para obtener toda clase de apoyo profesional, técnico, tecnológico o financiero para la elaboración de estudios y desarrollo de proyectos a favor de los asociados. E. Celebrar y reglamentar convenios, alianzas y otros mecanismos para la compra de insumos y productos que requieran sus asociados. F. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades. G. Transigir, desistir o comprometer los recursos patrimoniales en que se tenga o pueda tener algún interés y designar los respectivos apoderados judiciales o extrajudiciales. H. Crear y difundir campañas ante la opinión pública para promover a la asociación ante los gremios del sector, las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector financiero y las empresas agroindustriales. I. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias y empresas o microempresas para la contratación de servicios o la provisión de insumos, elementos o manos de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización o gestión empresarial en beneficio de los asociados. J. Recibir donaciones o auxilios, celebrar convenios o alianzas con organismos del estado o internacionales, con organizaciones no gubernamentales del orden nacional o internacional, con entidades públicas o privadas para cumplir con su objeto social. K. Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo y protección del medio ambiente. L. Prestar a los asociados y sus familias servicios de previsión social: Asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria; así como la contratación de seguros en beneficio de los asociados. M. Establecer los auxilios de ayuda para los asociados y sus familias que se consideren necesarios o convenientes. N. La asociación prestará con preferencia servicios a sus asociados. Sin embargo, en caso de extenderlos al público no asociado, será siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo; los excedentes o beneficios que se obtengan se llevarán a un fondo social irrepartible en el caso de una disolución o liquidación. O. Representar a sus asociados en negociaciones de crédito ante el sector financiero. P. Reglamentar la promoción y venta de productos y servicios al asociado. Q. Participar en eventos nacionales e internacionales de promoción tales como ferias, exposiciones y congresos. R. Celebrar

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:24:10

Recibo No. S002004236, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JzrU7huQN2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de operaciones y actividades complementadas que tiendan al cumplimiento del objeto social.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal.- Son funciones del representante legal: 1. Cumplir y ejecutar las ordenes de la asamblea general. 2. Ejercer con responsabilidad, dignidad y eficiencia, la representación legal de la asociación, ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 3. Suscribir en calidad de representante legal los contratos autorizados por la asamblea y su junta directiva. 4. Planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas de la administración entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias y oficinas; y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo y operativo. 5. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos. 6. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la asociación. 7. Mantener las relaciones y comunicaciones de la administración con los órganos directivos y de control, con los asociados, usuarios, terceros y en general con el entorno de la asociación. 8. Verificar diariamente el estado de la caja. 9. Responsabilizarse de que se lleve correctamente la contabilidad de acuerdo a las reglamentaciones dadas por la entidad o entidades encargadas de la inspección, vigilancia y control y el pago oportuno de las obligaciones fiscales. 10. Enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 11. Mantener al día los pagos de las obligaciones de la asociación y hacer cumplir las obligaciones que la asociación contraiga. 12. Difundir y promover la imagen de la asociación nacional e internacionalmente. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y de las normas legales y estatutarias y los mandatos de la asamblea general. Funciones del presidente.- Son funciones del presidente: A. Será el representante legal mientras no se tenga elección de este o en sus ausencias temporales y definitivas, justificadas y reconocidas por la junta directiva. B. Velar por la buena marcha de la asociación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva. C. Presentar a la junta directiva un proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación. D. Presentar a la junta directiva el inventario anual de los bienes de la asociación. E. Presentar a la junta directiva un informe acerca de la situación y perspectiva de la asociación. F. Ser vocero de los intereses de la asociación ante las entidades gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales. G. Defender los principios de equidad y conservar el esquema del equilibrio social de la entidad. H. Desarrollar las políticas trazadas por la asamblea general y las que recomiende el gobierno, siempre y cuando se ajusten a los postulados y filosofía de la misma. I. Presentar el informe anual de labores ante la asamblea ordinaria. J. Firmar las actas, acuerdos y reglamentos aprobados. Funciones del vicepresidente.- Corresponde al vicepresidente, reemplazar al presidente, en sus ausencias temporales, y definitivas,



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:24:10

Recibo No. S002004236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JzrU7huQN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

justificadas y reconocidas por la junta directiva. Parágrafo: En caso de ausencia definitiva del presidente, el vicepresidente, lo reemplazara, por el resto del periodo y cumplirá las mismas funciones y responsabilidades.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1/2020 del 31 de enero de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 225832 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                       | IDENTIFICACION      |
|----------------|------------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE     | JUNIER PAVAS HENAO           | C.C. No. 18.532.313 |
| VICEPRESIDENTA | GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS | C.C. No. 24.414.899 |

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1/2020 del 31 de enero de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 225833 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JUNIER PAVAS HENAO            | C.C. No. 18.532.313 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | GINA HASBLEIDY ALVAREZ ROJAS  | C.C. No. 24.414.899 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JUAN PABLO PENAGOS VIDAL      | C.C. No. 76.246.516 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | FABIO DE JESUS AGUDELO OSORIO | C.C. No. 4.351.326  |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2016 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2016 con el No. 219205 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                         | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|----------------|--------------------------------|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL | FRANCY ELENA ECHEVERRY GIRALDO | C.C. No. 24.415.069 | X       |

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:24:10

Recibo No. S002004236, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JzrU7huQN2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU: G4620**

**Actividad secundaria Código CIIU: S9499**

**Otras actividades Código CIIU: No reportó**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/03/2026 - 13:24:10  
**Recibo No.** S002004236, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** JzrU7huQN2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

**Señor (a) Empresario (a) ...**

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---